

CIUDAD DE GUAYAQUIL

PROVINCIA DEL GUAYAS

NOTARIA PRIMERA

No.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"LAS LOMAS CIA. LTDA."

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día

dieciseis de Abril de mil novecientos noventa,

ante mí, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Abogado, No-

tario de este Cantón, comparece: el señor Nole Castro Ji-

ménez, quien declara ser de estado civil casado, Eje-

cutivo, a nombre y en su calidad de Gerente de la

Compañía de Responsabilidad Limitada "LAS LOMAS CIA. LTDA.",

calidad que acredita con el Nombramiento y Acta que se

agregan a la presente escritura, como documentos habili-

tantes; ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta

ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de cono-

cer doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de

esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatu-

to, a la que procede en la forma indicada, y con amplia

y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la

minuta que es del tenor o texto siguiente: SEÑOR NOTA-

RIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

sírvase insertar una que contenga el Aumento de Capital

y Reforma de Estatuto de la Compañía de Responsabilidad

Limitada "Las Lomas Cia. Ltda.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece a la suscripción del presente instrumento o escritura pública, el señor Nole Castro Jiménez, en su calidad de Gerente de la Compañía, calidad que acredita con el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil, y, la ratificación de dicho nombramiento realizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Las Lomas Cia. Ltda.", acta que se agregará a la presente escritura, como documento habilitante.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Gustavo Falconí L., el día doce de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "Las Lomas Cia. Ltda.", inscrita en el Registro de la Propiedad, el veintiocho de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.- SEGUNDA: La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Las Lomas Cia. Ltda.", en sesión celebrada el nueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, con la asistencia de la totalidad del capital suscrito y pagado, por UNANIMIDAD de votos de los mismos, se resolvió aumentar el capital social de la Compañía en CUATROCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual el capital social de la Compañía queda en SETECIENTOS MIL SUCRES, según consta en la copia del acta en mención debidamente firmada y que se agregará a esta escritura como documento habilitante.- El Aumento de Capital queda suscrito y Pagado en su totalidad de la siguiente

SEÑOR

045 30 13

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Ciudad

Yo, NOLE W. CASTRO JIMENEZ., a nombre y en representación de LAS LOMAS C.F. LTDA., solicito a usted, se digne certificar al pie de la presente, que el nombramiento de NOLE W. CASTRO JIMENEZ, se encuentra legalmente inscrito en el Registro Mercantil (nombramientos).

Es Justicia.,

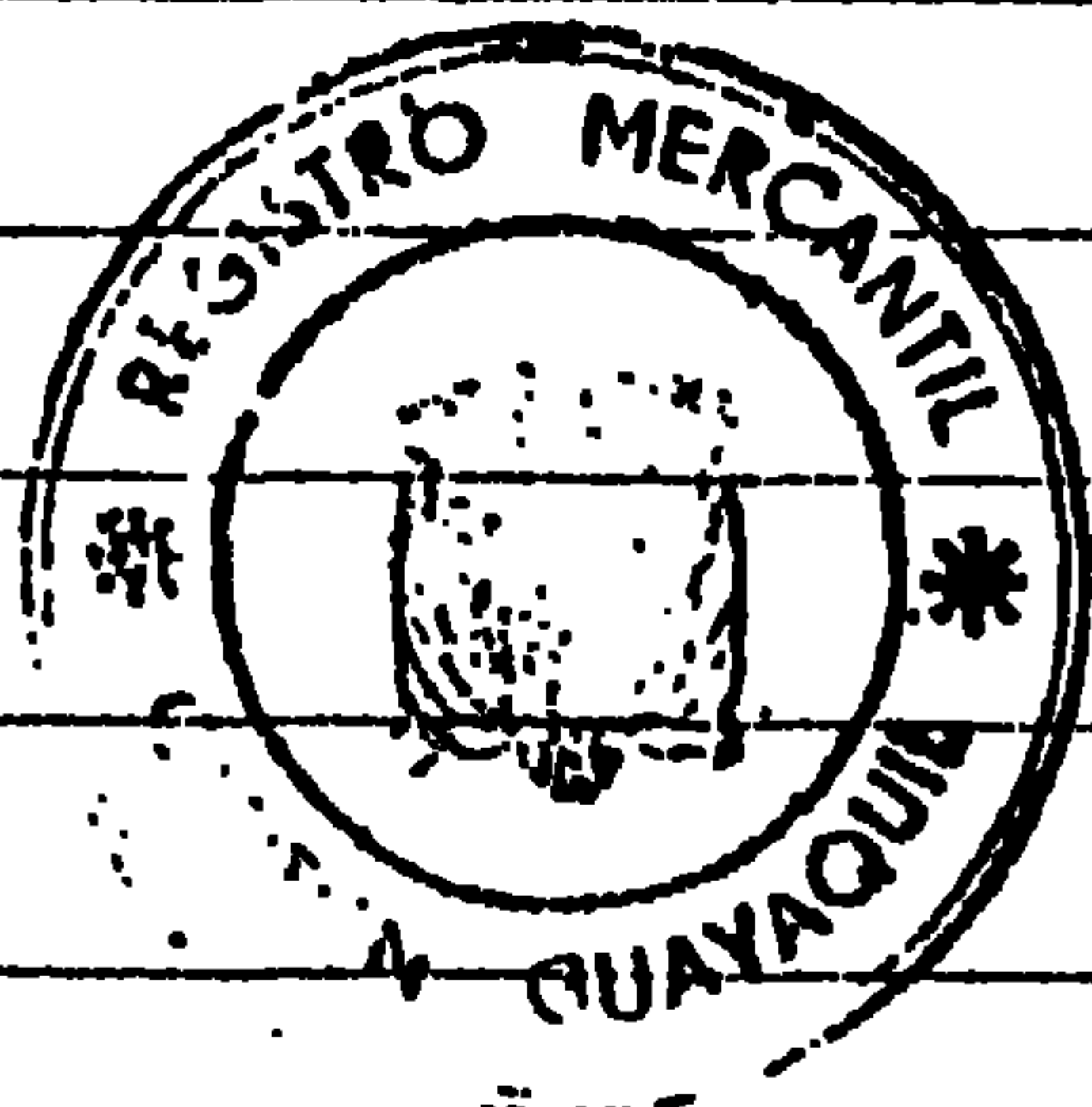
[Handwritten signature]

Suplente

El Registrador Mercantil/del Cantón, certifica: Que con fecha veinte i tres de julio de mil novecientos ochenta i siete, se inscribió el nombramiento de GERENTE, otorgado por "LAS LOMAS C. LTDA." a favor de NOLE CASTRO JIMENEZ, por el periodo de Cinco años. No consta hasta la presente fecha inscrito otro nombramiento del cargo antes mencionado, otorgado por dicha compañía a favor de persona alguna.- Guayaquil, cuatro de abril de mil novecientos ochenta i ocho.-Entrelíneas:Suplente.-Vale.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

Valor pagado por este trabajo

\$/ *[Handwritten amount]*

A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RES-
ponsabilidad Limitada " LAS LOMAS CIA. LTDA. " CELEBRADA EL NUEVE DE -
JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- 019, 1 4

" En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las quince horas, en el local social de la Compañía, ubicado en el tercer piso, oficina No. 304 del edificio situado en la calle Pichincha No. 333 y Luque, se reunió la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada " Las Lomas Cia. Ltda. ", con la concurrencia de los siguientes socios: señor Abogado Raúl Basantes Chiliza., casado, mayor de edad, ecuatoriano, propietario de veinte y dos participaciones de diez mil sucres cada una, y, la señorita Arquitecta Glenda Calvo Nieto, soltera, mayor de edad, ecuatoriana, propietaria de ocho participaciones de diez mil sucres cada una.-
Encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía los socios deciden hacer uso del derecho que les concede el artículo. 220 de la Ley de Compañías, y, se constituyen en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada " Las Lomas Cia. Ltda. ", para conocer y resolver lo siguiente:
1.- Ratificar al señor Nole Castro Jiménez., en sus funciones de Gerente de la Compañía y como tal, autorizarlo a que firme cuanto documento sea necesario para el buen desenvolvimiento de la empresa.- ...
2.- obligatoriedad de aumentar el capital social de la Compañía en cuatrocientos mil sucres, a fin de cumplir con el mínimo permitible que es de setecientos mil sucres.-
3.- Reformar el estatuto sexto de la Constitución de la Compañía, por efectos del aumento de capital.-
Una vez que los presentes, y a petición del Gerente señor Nole Castro Jiménez, aceptaron conocer y resolver los puntos del orden del día ya indicados, se nombra un Secretario Ad-Hoc, siendo designado el señor Guillermo Hermosa Santos., quien efectúa el correspondiente listado de socios, y encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, el Gerente señor Nole Castro Jiménez., declara legalmente instalada la sesión, y acto seguido se pasa a conocer y resolver el primer punto del orden del día, el mismo que por UNANIMIDAD, se resolvió ratificar en sus funciones de Gerente, al señor Nole Castro Jiménez.-
Respecto del segundo punto del orden del día, se resuelve que como la Ley de Compañías, obliga a las empresas al aumento de capital social; AUTORIZAR al Gerente señor Nole Castro Jiménez., a que tramite el aumento de capital social de la Compañía en CUATROCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual el capital social de la Compañía, quedaría en setecientos mil sucres, que es el mínimo permitido por la Ley.-
Respecto del tercer y último punto del orden del día, se AUTORIZA al Gerente a que tramite la reforma del artículo sexto de la Constitución de la Compañía, el mismo que tiene que ver con el capital social por lo expuesto, el aumento del capital social en Cuatrocientos mil sucres, -se suscribe y se paga en efectivo de la siguiente manera: a) - el socio señor Abogado Raúl Basantes Chiliza., casado, mayor de edad ecuatoriano, suscribe y paga en efectivo veintiocho participaciones de diez mil sucres cada una y, b) la señorita Arquitecta Glenda Calvo Nieto, soltera, mayor de edad, ecuatoriana, suscribe y paga en efectivo, doce participaciones de diez mil sucres cada una, quedando por lo tanto el nuevo capital social de la Compañía, en setecientos mil sucres.-
No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de diez minutos para la redacción, y, reinstalada la sesión, se leyó en voz alta, aceptándola y firmándola los asistentes sin modificaciones.-
f.- Ab. Raúl Basantes Ch., f.- Arq. Glenda Calvo Nieto., f.- Sr. Nole Castro Jiménez, y, Sr. Guillermo Hermosa Santos., "
Para constancia, firmo y certifico que ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-
Al que me remito.- Guayaquil, Junio dieciséis de mil novecientos o -
chenta y nueve.

22
8
30

28
12
40

Guillermo Hermosa Santos
Secretario Ad-Hoc
Guayaquil

manera: a).- el socio señor Abogado Raúl Basantes Chilui

za, casado, mayor de edad, ecuatoriano, suscribe y paga en efectivo Doscientos Ochenta Mil Sucres, correspondien

te a veintiocho participaciones de Diez mil sucres cada

una; y, b).- la socia señorita Arquitecta Glenda Calvo

Nieto, suscribe y paga en efectivo Ciento Veinte Mil Su-

cres, correspondiente a doce participaciones de Diez mil

sucres cada una.- TERCERA: DECLARACIONES.- Expue

to lo anterior, Yo, Nole Castro Jiménez, en mi calidad

de Gerente de LAS LOMAS CIA. LTDA., y, como su represen-

tante legal, declaro aumentado el capital social de la

Compañía en CUATROCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual el to-

tal del capital social queda en SETECIENTOS MIL SUCRES,

tal como manda y ordena la Ley; y, se reforma la cláusula

la SEXTA de la Escritura de Constitución, la misma que

tiene que ver con el capital social de la Compañía.- Us-

ted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas

de estilo para la completa validez de ésta escritura.-

Hasta aquí la minuta.- Abogado que patrocina: Alejandro

Chiluiza Paredes.- Registro Número: Mil noventa y dos.-

En consecuencia el otorgante ratifica y aprueba el conte-

nido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a

escritura pública para que surta sus efectos legales.-

Quedan agregados los documentos que legitiman su persone-

ría e intervención el señor Nole Castro Jiménez, como Ge-

rente de la Compañía de Responsabilidad Limitada "LAS LO-

MAS CIA. LTDA.".- Leída esta escritura de principio a

fín por mí el Notario, en alta voz al otorgante, quien

I

la aprueba, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
y conmigo. Doy fé.- Enmendado: ecuatoriano-queda.- Vale.

LAS LOMAS C.A. LTDA.

GERENTE

D. "LAS LOMAS CIA. LTDA."

F) NOLE CASTRO JIMENEZ

C.I.No. 0903658888

C.V.No. 716-075.

R.U.C. 0990182626001

Se otorgó ante mí, en fé de

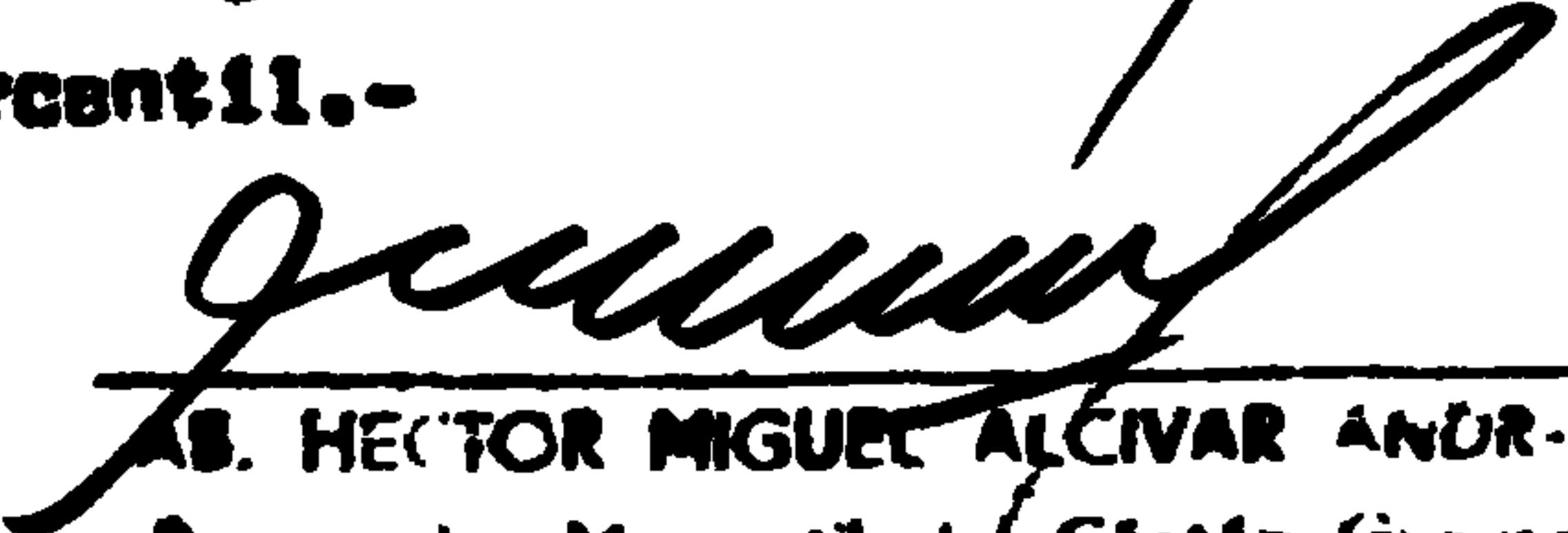
ello confiero esta TERCERA COPIA que sello y firmo
en la misma fecha de su otorgamiento.

Dr. Carlos Quirónez Velásquez

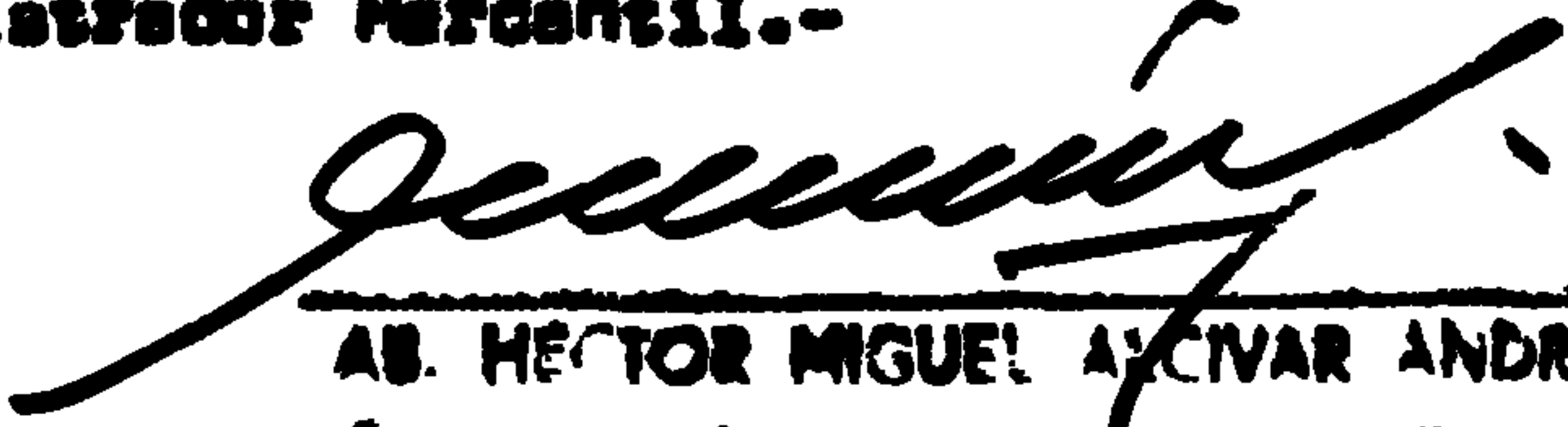
DILIGENCIA : DOCTOR CARLOS QUIRÓNEZ VELÁZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRI-
MERO DEL CANTON.- DOY FE.- que tomé nota al margen de la matriz corres-
pondiente de la RESOLUCION No. 90 - 2 - 2 - 1 - 0 0 0 3 6 6 9 , expe-
dida por la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 10 de Diciembre
de 1.990, mediante la cual APRUEBA el aumento de capital de la Cía. LAS
LOMAS y la Reforma de Estatutos que se contiene en el instrumento que
antecede.- Guayaquil, 1 de Agosto de 1.991.-

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución núm-

ro 90-2-2-1-0003669, dictada el 10 de diciembre de 1.990, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la Reforma de Estatutos y el Aumento de Capital de LAS LUMAS CIA. - LTDA., de fojas 23.775 a 23.781, número 8.848 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.483 del Repertorio.- Guayaquil, diez i nueve de agosto de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 28 de agosto de 1.975.- Guayaquil, diez i nueve de agosto de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 18.930 del Registro Mercantil de 1.974, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez i nueve de agosto de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho, por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 1.321 un extracto de esta escritura.- Guayaquil, diez i nueve de agosto de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

